

PS/128

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **01 ABR. 2025**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Juan Pablo Arcaro, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere conocer: *"Cual fue el costo total de la ceremonia por el cambio de mando presidencial. Detallar cuánto se gastó en seguridad. Detallar cuál fue el costo del escenario y del servicio audiovisual. Que empresa fue la responsable del armado del escenario y cual la responsable del servicio audiovisual, asimismo detallar como se realizó la contratación de dichas empresas, si hubo llamado a licitación o se realizó por contratación directa. Si hubo posterior a la asunción algún tipo de ágape, lunch o brindis detallar cual fue el costo del mismo. De haberse realizado ágape, lunch o brindis detallar que empresa de catering fue la responsable del evento y como fue la designación de la misma especificando si hubo un llamado a licitación o fue por contratación directa";*

II) que se remitieron las actuaciones a las División Financiero Contable para su informe,

III) que se consultó al Departamento de Contaduría pero aún resta cursar las actuaciones al Departamento de Adquisiciones, por lo que el plazo inicial de 20 días hábiles resulta exiguo a fin de dar respuesta;

CONSIDERANDO: que, por tanto, procede disponer la prórroga por el máximo previsto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381;

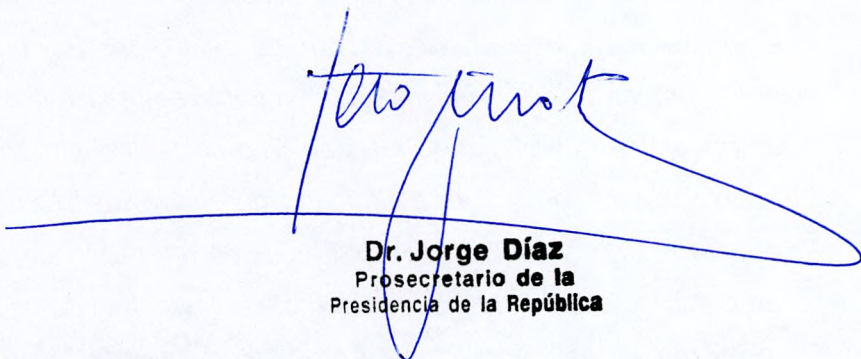
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para responder la solicitud formulada por el señor Juan Pablo Arcaro.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República